



**GRUPO DE TALENTO HUMANO  
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**



IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	TIPO DE VACANCIA	
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	24	GRUPO DE GESTIÓN DE PROYECTOS	DEFINITIVA	
CÓDIGO DE LA VACANTE: VD - 50					
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b> Coordinar, promover y realizar estudios e investigaciones que permitan el desarrollo y mejoramiento de los procesos y demás acciones que en materia de gestión integral de proyectos se deban adoptar por parte de las entidades del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para el logro de objetivos y metas institucionales y sectoriales.					
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>					
<p>1.Coordinar, promover, desarrollar y participar en los análisis, estudios e investigaciones que permitan mejorar el proceso del ciclo integral de los proyectos de inversión de las entidades del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la administración y operación de los fondos, que permita consolidar un enfoque de gestión pública orientada a resultados y el oportuno cumplimiento de las políticas, planes, programas sectoriales.</p> <p>2.Proyectar, desarrollar Coordinar y promover el proceso de estructuración de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las fuentes que dispone el Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Regalías, la evaluación integral de los mismos y la emisión de conceptos o pronunciamientos técnicos, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas de planeación y de presupuesto, en cuanto a la concordancia, pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y priorización en el marco de la política y planificación sectorial.</p> <p>3.Coordinar, participar y concepcionar en el proceso de seguimiento y control a la ejecución física y presupuestal de los proyectos ejecutados con recursos del Fondo de Compensación Ambiental - FCA, el Fondo Nacional Ambiental - FONAM, Sistema General de Regalías - SGR, y demás fuentes de financiación, de acuerdo con el procedimiento metodológico y en los sistemas informáticos que para tal fin disponga el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los reglamentos operativos, las normas de planeación y de presupuesto que aplican según la fuente de financiación.</p> <p>4.Administrar, participar y evaluar el desarrollo de la organización, administración, ejecución, seguimiento, control y evaluación de los procesos para el ejercicio de la Secretaría Técnica del Fondo de Compensación Ambiental y el Fondo Nacional Ambiental, y recomendar acciones desde el punto de vista normativo, presupuestal y técnico, como soporte para la participación del Ministerio ante el Sistema General de Regalías.</p> <p>5.Proyectar, desarrollar y recomendar criterios, procesos y procedimientos para la administración y operación de los fondos del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con las directrices del Departamento Nacional de Planeación, lo establecido en los reglamentos operativos, las normas de planeación y de presupuesto que aplican según la fuente de financiación.</p> <p>6.Coordinar y preparar los informes en temas relacionados con los proyectos financiados con recursos de los Fondos que administra el Ministerio (Fondo de Compensación Ambiental y Fondo Nacional Ambiental), Sistema General de Regalías – SGR y demás fuentes de financiación que dispone el Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y absolver consultas, peticiones y solicitudes dirigidos a la Alta Dirección, organismos del Estado y demás agentes externos, que permita consolidar un enfoque de gestión pública orientada a resultados.</p> <p>7.Coordinar y promover acciones que permitan la prestación de servicios de asistencia técnica, elaboración de conceptos y actos administrativos relacionadas con el proceso de las modificaciones al detalle del gasto incluidas en anexo del decreto de liquidación de las entidades del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible que se financian con recursos del Fondo de Compensación Ambiental - FCA, el Fondo Nacional Ambiental - FONAM, y demás fuentes de financiación.</p> <p>8.Participar en la implementación del instrumento de Gasto Público Ambiental y en la construcción de la propuesta de cuadro de mando integral como herramienta de lineamiento estratégico, control y monitoreo de los procesos, que permita la toma de decisiones de manera ágil y oportuna para cumplir con las recomendaciones incluidas en el instrumento de gasto público ambiental de la OCDE.</p> <p>9.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>10.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p> <p>11.Las demás funciones que le sean asignadas conforme con su perfil profesional y ocupacional y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.</p>					
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA</b>					
<b>REQUISITO PRINCIPAL</b>	<b>Formación Académica</b>	<p><b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b>  <b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración Pública; Administración de Empresas; Administración Ambiental, Administración del Medio Ambiente, Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales;  <b>ECONOMÍA:</b> Economía;  <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento; <b>INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES:</b> Ingeniería Forestal;  <b>INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES:</b> Ingeniería Industrial;  <b>INGENIERÍA CIVIL Y AFINES:</b> Ingeniería Civil;  <b>INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES:</b> Ingeniería Agroindustrial;  <b>INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES:</b> Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agropecuaria.  <b>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</b>  <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b></p>		<b>Experiencia</b>	<b>Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.</b>
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>Formación Académica</b>	<p><b>Título profesional en disciplina académica de Núcleo básico del conocimiento en:</b>  <b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración Pública; Administración de Empresas; Administración Ambiental, Administración del Medio Ambiente, Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales;  <b>ECONOMÍA:</b> Economía;  <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento; <b>INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES:</b> Ingeniería Forestal;  <b>INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES:</b> Ingeniería Industrial;  <b>INGENIERÍA CIVIL Y AFINES:</b> Ingeniería Civil;  <b>INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES:</b> Ingeniería Agroindustrial;  <b>INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES:</b> Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agropecuaria.  <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b></p>		<b>Experiencia</b>	<b>Sesenta y siete (67) meses de experiencia profesional relacionada.</b>
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL</b>	\$ 11.284.768	<b>Once Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos Con Cero Centavos M/CTE</b>			
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo					
<b>SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO</b>					
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:					
<p>a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente</p> <p>b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer</p> <p>c) No tener sanción disciplinaria en el último año</p> <p>d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria</p> <p>e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.</p>					
<b>APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO</b>					
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:					
<p>a) Títulos académicos adicionales</p> <p>b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).</p> <p>c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.</p> <p>d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.</p> <p>e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.</p> <p>f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones</p> <p>g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.</p> <p>h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.</p> <p>i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.</p>					

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																	
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	FUNCIONARIO				CRITERIOS DE DESEMPEÑO									
				PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO										
1	YANGUATIN BOTINA HERNAN GONZALO	79.904.219	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	70.89%	2	SI	SI	SI	5								
2	DIAZ REYES CARLOS ENRIQUE	1.018.411.554	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	72.36%	2	SI	SI	SI	3								
3	RAMIREZ HINCAPIE JORGE EDUARDO	7.550.202	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	73.11%	2	SI	SI	SI	2								
4	SEQUEDA PINEDA ANDRES EMILIO	13.435.777	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	63.9%	3	SI	SI	SI	5								
5	RINCON HURTADO FRANCISCO	19.447.486	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	63.05%	3	SI	SI	SI	0	139 MESES							
6	REVELO LOPEZ JUAN CARLOS	12.750.779	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	67.1%	3	SI	SI	SI	0	89 MESES							
	FONSECA SEPULVEDA ELIANA ANDREA	1.049.631.187	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 21	70.05%	2	SI	NO										
	GELVEZ BERNAL ELVIA JOHANNA	53.140.753	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 21	64.52%	3	SI	NO										
	ROMERO RONCANCIO ANGIE PAOLA	52.737.225	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	75.4%	2	SI	NO										
	RINCON CASTELLY HECTOR RAFAEL	79.884.171	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	71.69%	2	SI	NO										
	SACRISTAN VEGA LESLIE BRIYITH	1.018.409.042	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	70.99%	2	SI	NO										
	ESCOBAR OCAMPO DIEGO	80.090.792	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	70.31%	2	SI	NO										
	MURCIA ORJUELA GUILLERMO ORLANDO	79.391.387	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	69.48%	3	SI	NO										
	CABEZA ALARCON MARIA DEL CARMEN	52.901.957	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	69.01%	3	SI	NO										
	GALLO GIL GINA PAOLA	52.822.920	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	68.83%	3	SI	NO										
	LOPEZ AGUILAR KAREN VIVIANA	52.997.387	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	68.64%	3	SI	NO										
	HERRERA GUZMAN JUAN CAMILO	10.031.001	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	68.42%	3	SI	NO										
	SEPULVEDA HERNANDEZ HUGO ALBERTO	79.624.930	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	68.18%	3	SI	NO										
	CARDENAS SAAVEDRA JAIRO NEFTALI	79.728.209	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	68.09%	3	SI	NO										
	GUERRERO ALBARRACIN ASTRID	40.330.646	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	68.3%	3	SI	NO										
	RODRIGUEZ PEÑA SANDRA MILENA	52.827.064	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	66.98%	3	SI	NO										
	TORRES GALLARDO ANDREA DEL PILAR	37.290.356	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	64.97%	3	SI	NO										
	PULIDO PEREZ LUZ STELLA	65.710.951	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	58.6%	3	SI	NO										
	ACOSTA PEREZ HENRY GUILLERMO	11.445.641	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	NO PRESENTO	NO PRESENTO	SI	NO										
	MANRIQUE BETANCOURT OSCAR HERNAN	79.273.340	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	NO PRESENTO	NO PRESENTO	SI	NO										
<p><b>MANIFESTACIONES:</b> DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.</p>																	
INFORMACIÓN VALIDACIÓN																	
FECHA DE PUBLICACIÓN	1/11/24	FECHA DE DESFUJACIÓN	7/11/24	TIEMPO RECLAMACIÓN	08/11/2024 - 13/11/2024	PUBLICACIÓN DEFINITIVA			22/01/25	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez				